

Subescala Auxiliar: 2 plazas
 Subescala Subalterna: 1 plaza
 3. Escala de Administración Especial
 Policía Local y sus Auxiliares: 3 plazas
 De personal de oficios: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Limpiadoras: 7 plazas
 Asistentas de ayuda a domicilio: 2 plazas
 Encargada Biblioteca: 1 plaza
 Asistente Social: 1 plaza
 Dinamizador cultural: 1 plaza
 Profesor Educación Adultos: 1 plaza
 Capataz: 1 plaza
 Peones: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Rincón de Soto, a 21 de octubre de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Apertura de cobranza de los recibos de las cuotas del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 1994 y de las tasas de recogida de basuras y del servicio municipal de aguas del primer semestre

III.C.2257

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber: Que durante los días 24 y 25 de noviembre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: del 26 de octubre de 1994 al 26 de diciembre de 1994.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Zarratón, a 24 de octubre de 1994.— El Recaudador.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2557

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA JOSE ZAPATERO GARBAYO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada en expediente nº. 18036, sobre infracción de tráfico, cuya resolución también se recurre.

Este recurso lleva el número 01/0000505/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a diez de octubre de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2558

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DONA MARIA JOSE ZAPATERO GARBAYO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada en expediente nº 16.511, sobre infracción de tráfico, cuya resolución también se recurre.

Este recurso lleva el número 506/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a diez de octubre de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2559

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-CARLOS GARCIA MARTINEZ, contra el/a SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO en relación con la Resolución de 10 de marzo de 1.994, que desestima la petición de que todos los trienios perfeccionados le sean abonados en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece, y de abono de las diferencias

económicas correspondientes.

Este recurso lleva el número 01/0000555/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a diez de octubre de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2560

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA MARIA VAQUERO CAMPO, contra la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA en relación con Desestimación presunta del recurso entablado en relación con el descuento en la nómina de Agosto de 1.993, de dos días de haber por presunta falta de asistencia al trabajo, según Resolución del Centro Penitenciario de Logroño.

Este recurso lleva el número 01/0000651/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a diez de octubre de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2561

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ, contra el UNIVERSIDAD DE LA RIOJA en relación con Resolución del Rectorado, notificada el 28 de julio de 1994, que desestimó la pretensión de revisión fehaciente de los ejercicios de selectividad, en cuanto a seis asignaturas, realizados por el recurrente en la convocatoria de Junio, y se confirman las calificaciones de las mismas.

Este recurso lleva el número 720/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a diez de octubre de Mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Presidente.